

IV

(Información)

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LOS ESTADOS MIEMBROS

Información comunicada por los Estados miembros con relación a la ayuda concedida en virtud del Reglamento (CE) nº 800/2008 de la Comisión, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento general de exención por categorías)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2010/C 127/01)

Número de referencia de ayuda estatal	X 925/09
Estado miembro	Alemania
Número de referencia del Estado miembro	—
Nombre de la región (NUTS)	DEUTSCHLAND Artículo 87.3.a, Artículo 87.3.c, Regiones no asistidas
Autoridad que concede las ayudas	KfW-Bankengruppe Palmengartenstraße 5-9, 60325 Frankfurt www.kfw.de
Denominación de la medida de ayuda	KfW-Programm Erneuerbare Energien, Programmteile Standard und Premium, Komponenten 2 und 5
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	KfW-Gesetz BGBl. I S.2427 Programm Merkblatt KfW-Programm Erneuerbare Energien
Tipo de medida	Régimen
Modificación de una medida de ayuda existente	—
Duración	1.1.2009—31.12.2013
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda
Tipo de beneficiario	PYME gran empresa
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 4 100,00 (en millones)
Para garantías	—
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Préstamos, Subvenciones
Referencia a la decisión de la Comisión	—
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	—

Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas a la inversión y al empleo en favor de las PYME (Art. 15)	20,00 %	—
Ayudas a la inversión para la protección del medio ambiente destinadas a la promoción de energía procedente de fuentes de energías renovables (Art. 23)	45,00 %	20 %

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda

http://www.kfw.de/DE_Home/Service/Download_Center/Die_Bank/KfW-Gesetz_und_Satzung/KfW_Gesetz_D.pdf

www.kfw.de; Service; Download Center; Rolle und Aufgabe der KfW Bankengruppe; Gesetz über die KfW

http://www.kfw-mittelstandsbank.de/DE_Home/Service/Kredit Antrag_und_Formulare/Merkblaetter/KfW-Programm_Erneuerbare_Energien_270_271_272_281_282.jsp

www.kfw-mittelstandsbank.de; Service; Kredit Antrag, Merkblätter, Allgemeine Bestimmungen und Formulare; Merkblätter;

KfW- Programm Erneuerbare

Número de referencia de ayuda estatal	X 161/10
Estado miembro	Italia
Número de referencia del Estado miembro	—
Nombre de la región (NUTS)	TOSCANA Regiones no asistidas
Autoridad que concede las ayudas	Regione Toscana Via Duomo, 10 50129 Firenze www.regione.toscana.it
Denominación de la medida de ayuda	Aiuti allo sviluppo sperimentale delle pmi
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Decreto n. 6967 del 24 dicembre 2010, come modificato da decreto n. 26 del 12 gennaio 2010
Tipo de medida	Régimen -
Modificación de una medida de ayuda existente	—
Duración	15.7.2010—31.12.2013
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Industria de la alimentación, Fabricación de bebidas, Industria del tabaco, Industria textil, Confección de prendas de vestir, Industria del cuero y del calzado, Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería, Industria del papel, Artes gráficas y reproducción de soportes grabados, Refino de petróleo, Industria química, Fabricación de productos farmacéuticos, Fabricación de productos de caucho y plásticos, Fabricación de otros productos minerales no metálicos, Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones, Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo, Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos, Fabricación de material y equipo eléctrico, Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p., Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques, Fabricación de otro material de transporte, Fabricación de muebles, Otras industrias manufactureras, Reparación e instalación de

Tipo de beneficiario	PYME gran empresa	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 1,50 (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvenciones	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	—	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas a la inversión para la protección del medio ambiente destinadas a la promoción de energía procedente de fuentes de energías renovables (Art. 23)	45,00 %	20 %

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

<http://klima.hamburg.de/foerderrichtlinie>

<http://klima.hamburg.de/foerderprogramme>

Número de referencia de ayuda estatal	X 163/10
Estado miembro	España
Número de referencia del Estado miembro	—
Nombre de la región (NUTS)	GALICIA Artículo 107.3.a
Autoridad que concede las ayudas	Instituto Gallego de Promoción Económica (Igape) Complejo Administrativo de San Lázaro, s/n 15703 Santiago de Compostela (A Coruña) http://www.igape.es/index.php?lang=es
Denominación de la medida de ayuda	Ayudas para la bonificación de los gastos financieros en los préstamos del Igape para financiar proyectos de inversión con fondos BEI en el marco de los programas Impulsa-Lugo e Impulsa-Ourense (Procedimiento IG143)
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Resolución de 1 de marzo de 2010 (DOG nº 57, de 25 de marzo) por la que se da publicidad al acuerdo del Consejo de Dirección del Instituto Gallego de Promoción Económica (Igape), que aprueba las bases reguladoras de las ayudas para la bonificación de los gastos financieros en los préstamos del Igape para financiar proyectos de inversión con fondos BEI en el marco de los programas Impulsa-Lugo e Impulsa-Ourense.
Tipo de medida	Régimen -
Modificación de una medida de ayuda existente	—
Duración	26.3.2010—31.12.2013

Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda	
Tipo de beneficiario	PYME gran empresa	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 1,25 (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Bonificación de intereses	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	—	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas regionales a la inversión y al empleo (Art. 13) Régimen	15,24 %	—

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

<http://www.xunta.es/Doc/Dog2010.nsf/FichaContenido/C0E6?OpenDocument>

Número de referencia de ayuda estatal	X 164/10
Estado miembro	España
Número de referencia del Estado miembro	INNOEMPRESA
Nombre de la región (NUTS)	Artículo 107.3.a, Artículo 107.3.c, Regiones no asistidas, Zonas mixtas
Autoridad que concede las ayudas	Directora General de PYME del MITyC o Consejero competente en cada Comunidad Autónoma Paseo de la Castellana 160 28071 Madrid www.mityc.es / www.ipyme.org
Denominación de la medida de ayuda	Programa Innoempresa
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Orden ITC/540/2010, de 4 de marzo, por la que se efectúa, para el año 2010, la convocatoria de ayudas del Programa Nacional de Proyectos de Innovación, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011 (InnoEmpresa) para proyectos de carácter suprarregional. VER ANEXO «ACLARACIONES AL FORMULARIO»
Tipo de medida	Régimen -
Modificación de una medida de ayuda existente	ModificaciónX 381/2009 Ampliación de las categorías de ayudas a conceder. Se añaden ayudas con arreglo a la categoría contemplada en el artículo 36 del Reglamento 800/2008 General de Exención
Duración	9.3.2010—31.12.2013
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda

Tipo de beneficiario	PYME	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 80,00 (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvenciones	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	Programas Operativos FEDER 2007-2013: — Andalucía — Castilla La Mancha — Extremadura — Galicia — Asturias — Murcia — Ceuta — Melilla — Canarias — Castilla y León — C.Valenciana — 14,06 EUR (en millones)	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas regionales a la inversión y al empleo (Art. 13) Régimen	60,00 %	20 %
Ayudas a la inversión y al empleo en favor de las PYME (Art. 15)	20,00 %	—
Ayudas a las PYME para servicios de consultoría (Art. 26)	50,00 %	—
Ayudas a las PYME para financiar los costes de derechos de propiedad industrial (Art. 33)	50,00v%	—
Ayudas para servicios de asesoramiento en innovación y de apoyo a la innovación (Art. 36)	200 000,00 EUR	—

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

<http://www.ipyme.org/es-ES/SubvencionesAyudas/InnoEmpresa/Paginas/InnoEmpresaNuevo.aspx>

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/03/09/pdfs/BOE-A-2010-3969.pdf>

<http://www.boe.es/boe/dias/2007/02/02/pdfs/A04816-04820.pdf>

<http://www.boe.es/boe/dias/2009/02/27/pdfs/BOE-A-2009-3415.pdf>